INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA LAGUNA
INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2025

La Institución Educativa Municipal La Laguna de Pitalito Huila invita a los interesados a participar en la presente invitación mediante la modalidad de contratación especial fondo de servicios educativos.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Se invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas para "CONTRATAR EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE BANDERAS (COLOMBIA, HUILA, PITALITO E INSTITUCIONAL) Y ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA LAGUNA".

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Característica del bien a contratar, La entidad requiere:

No.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BANDERA DE LA INSTITUCIÓN: Elaborada en material impermeable para uso en interiores y exteriores, tamaño 200 x 150 Cm, escudo tejido y repujado de 45 centímetros de diámetro; con base y asta.	UNIDAD	1
2	BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA: Elaborada en material impermeable para uso en interiores y exteriores, tamaño 200 x 150 Cm, escudo tejido y repujado de 45 centímetros de diámetro; con base y asta.	UNIDAD	1
3	BANDERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA: Elaborada en material impermeable para uso en interiores y exteriores, tamaño 200 x 150 Cm, escudo tejido y repujado de 45 centímetros de diámetro; con base y asta.	UNIDAD	1
5	BANDERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO: Elaborada en material impermeable para uso en interiores y exteriores, tamaño 200 x 150 Cm, escudo tejido y repujado de 45 centímetros de diámetro; con base y asta.	UNIDAD	1
6	HERALDO: Elaborado con Escudo en Acrílico de 50 cm, de diámetro con porta escudo y base en madera	UNIDAD	1

3. PRESUPUESTO:

Para dar cumplimiento con la presente solicitud de oferta, la Institución Educativa Municipal LA LAGUNA pagara el contrato de COMPRAVENTA, con los recursos que dispone de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del rubro denominado 2.1.2.02.01.008.05, Impresos y Publicaciones. Fuente: Gratuidad Matricula, correspondiente a la vigencia 2025.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE INVITACIÓN Y ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	11 de junio de 2025 a las 10:00 AM	SECOP II
PLAZO Y HORA PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	12 de junio de 2025 hasta las 12 MD.	Oficina de Secretaría de la Institución Educativa Municipal La Laguna ubicado en el Corregimiento La Laguna de Pitalito Huila.
EVALUACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	12 de junio de 2025	Rectoría de la Institución Educativa
PUBLICACION EVALUACIÓN DEFINITIVA	12 de junio de 2025. 5:00 PM	SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO O MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN	13 de junio de 2025	Rectoría de la Institución Educativa

5. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA:

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

a. Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
b. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
c. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
e. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
f. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
g. Certificado medidas correctivas.
h. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
i. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
j. Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
k. Registro único tributario (RUT).
l. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.

m. Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

6. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán entregar sus propuestas en forma física en la Institución Educativa Municipal La Laguna del municipio de Pitalito Huila, ubicada en la Corregimiento La Laguna (Sede Principal), el 12 de junio de 2025 desde las 8 am hasta las 11 AM, la propuesta deberá venir foliada en sobre sellado y marcado el cual debe contener claramente el remitente, destinatario, número y objeto de la invitación y la totalidad de los ítems a contratar con sus respectivos precios, valor incluido IVA debidamente discriminando, si procede. Traer copia de la carta de presentación o documento para el respectivo recibo por parte de la Institución Educativa. Las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

La propuesta deberá contener los documentos exigidos en el numeral 4 sobre requisitos habilitantes.

El precio total deberá cubrir los costos directos e indirectos de los bienes a proveer, como también el contratista asumirá todos los costos que por impuestos, contribuciones o retenciones deba cancelar para la legalización de contrato según el Régimen tributario y demás gastos.

El contratista a quien se adjudique y se realice el contrato no tendrá variación ni ajuste en los precios económicos presentados en la propuesta, ya que se debe tener en cuenta para no subir los costos.

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Institución Educativa Municipal La Laguna contará con lo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

a) La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.
b) En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
c) La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto asignado.
d) Al no lograrse lo anterior, la institución procederá a repetir el proceso de selección.
e) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado.

8. CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO:

El valor establecido para el contrato incluye la totalidad de costos de materiales y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato.

9.1. **Plazo De Ejecución**: el plazo para la ejecución del objeto del contrato contenido en esta invitación será de CINCO DÍAS (5) días calendarios a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

9.2. **Forma De Pago**: El valor se pagará en una sola cuota previa entrega del desarrollo especificado y ejecución de las actividades correspondientes en el objeto del contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes.

10. LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN SEA EL CASO:

El contratista se obliga para con la Institución Educativa a cumplir las siguientes actividades:

- ✓ Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato
- ✓ Realizar los ajustes necesarios.
- ✓ Ejecutar las labores en las Sedes indicado por la Institución Educativa a través del supervisor del contrato.
- ✓ Garantizar las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad física de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción.
- ✓ Proporcionar dentro de los plazos estipulados por la Institución Educativa, los servicios objeto del contrato.
- ✓ Realizar el mantenimiento, reparación, instalación y demás actividades según las especificaciones técnicas contempladas en el ítem 1.1 de condiciones técnicas.
- ✓ Realizar un informe sobre las actividades desarrolladas las cuales deben ser entregados al supervisor designado anexando registro fotográfico de antes y después de la obra.
- ✓ Informar a la Institución Educativa de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- ✓ El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones y avisos para garantizar la protección del público que se encuentre alrededor durante la ejecución de la labor.
- ✓ Actuar con debida diligencia en el ejercicio de las tareas encomendada.

- ✓ La demás obligación propia de este contrato y las que sean convenidas de mutuo acuerdo dentro de la ejecución del mismo.

11. EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proveedor del bien o servicio debe certificar bajo gravedad de juramento su condición respecto a las inhabilidades e incompatibilidades.

12. GARANTÍAS:

No aplica para este proceso, En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 Articulo N°7 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 16 del Manual de Contratación de la Institución Educativa donde expone… "*tratándose de contrataciónінferior a 20 SMMLV no se exigirá póliza de garantía por cuanto no se podrá realizar anticipos y se cancelará a la entrega del bien o servicio*". Por lo anterior no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista

13. SUPERVISION:

La supervisión de la ejecución del objeto del contrato estará a cargo del señor Coordinador **GUSTAVO ADOLFO FAJARDO PERDOMO,** Docente del Área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Municipal La Laguna.

Pitalito Huila, nueve (9) días del mes de junio de 2025

Elaboró,

NEISSER TORRES
Secretario con Funciones de Pagador

Aprobó,

YINETH URBANO GAVIRIA
Rectora